



Delegación Región Centro
"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

Monclova, Coahuila a 28 de Febrero de 2023.
Oficio Número FGE/DRC-0554/2023.

LIC. LUIS ANGEL SAN MIGUEL GARZA
CUARTO VISITADOR REGIONAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA.
P R E S E N T E.-

En atención a lo solicitado mediante oficio número CV-00211/2023 de fecha 17 de Febrero del año dos mil veintitres, Por este conducto remito a Usted, oficio numero FGE/AIC/CE-324/2023, suscrito por el Inspector Regional de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General del Estado, Comandante Elias Aron Briones Gutierrez, y oficio numero 25/2023, suscrito por la Agente del Ministerio Publico de la Unidad especializada en delitos contra las mujeres, mediante los cuales anexan informes, dando contestación a lo solicitado, derivado del Expediente Número CDHEC/4/2023/0025/Q. queja presentada por

Lo siguiente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza y 77 y 81 de su Reglamento interior.

Sin otro particular reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE
COAHUILA DE ZARAGOZA EN LA REGION CENTRO.

LIC. RODRIGO CHAIREZ ZAMORA.

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CUARTO VISITADOR REGIONAL
CDHEC
El día de hoy 01 de 03 del año 2023 siendo las 13:28 horas, se recibió un escrito en que se acompaña
y fue presentado por una persona que dijo llamarse
Recibido por: Lic. Dalila

Calle Hidalgo número 105 esquina Con privada
pípila Zona Centro, Monclova, Coahuila.
Tel. 6482947 ext. 5017
Correo: elegacionregionalcentro.fge@coahuila.gob.mx

Oficio número 25/2023

ASUNTO: Informe

Frontera Coahuila a 20 de febrero de 2023


DELEGACIÓN REGIONAL CENTRO
LIC. RODRIGO CHAIREZ ZAMORA
DELEGADO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
REGIÓN CENTRO
P R E S E N T E . -

Por medio del presente y en contestación a su oficio número FGE/DRC/447/2023 de fecha 17 de febrero de 2023 a través del cual se me remite el oficio numero CV-00211/2023 de fecha 17 de febrero del año 2023, en relación a la queja interpuesta por el C. [REDACTED] por presuntas violaciones a derechos humanos cometidos en contra del C. [REDACTED] por Servidores públicos de este Centro, me permito manifestar lo siguiente:

Que siendo el día 26 de marzo del año 2022 siendo las 22:51 horas fue puesto a disposición ante esta autoridad por parte de los agentes de la policía municipal de Monclova, Coahuila los oficiales LUIS OSVALDO MUÑIZ HERNANDEZ Y ERNESTO LÓPEZ GONZÁLEZ por medio de un Informe policial Homologado en el cual de la narrativa de los hechos se desprende que siendo las 21:00 horas del día 26 de marzo del año 2022 al realizar rondín de prevención y vigilancia a bordo de la unidad 242 los oficiales en comento circulaban sobre la calle Sánchez Cárdenas con dirección al oriente casi esquina con Boulevard San José de la colonia pípila casi frente a la HACIENDA DEL RIO cuando recibieron un reporte vía radiocomunicación en el sentido de que se dirigieran a la calle [REDACTED] de la colonia Tierra y Libertad entre las calles [REDACTED] y cuando llegaron al lugar se percataron de que había un grupo de 15 personas quienes les hacen señas y dichas personas tenían asegurada a una persona que había hecho tocamientos a varias menores por lo que procedieron a entrevistarse con [REDACTED] quien les refiere que a las 20:50 del mismo día el [REDACTED] llego a su domicilio en donde al encontrarse con su hija la menor de nombre [REDACTED] de 6 años de edad le refirió que el señor de la tienda le había hecho tocamientos y en vista de estar en presencia de un hecho que la ley señala como delito y así mismo siendo este de realización oculta a las 21:12 horas del mismo día se procedió a realizar la legal detención leyéndole sus derechos constitucionales al C. [REDACTED] quien fue puesto a disposición de esta autoridad a las 22:51 ajustándose a la hipótesis de flagrancia contenida en el artículo 146 fracción II inciso B del Código Nacional de Procedimientos Penales y dicho hecho se corrobora con la denuncia presentada por el padre de la menor y la entrevista de la menor victima; Y posterior a eso se realizó un examen de la detención y el día 29 de marzo del año 2022 se llevó a cabo una audiencia en donde el juez de control de primera instancia en materia penal califico y ratifico de legal la detención de [REDACTED]

Sin que le asista la razón al quejoso al manifestar que esta autoridad haya violentado los derechos humanos en su modalidad de DETENCIÓN ARBITRARIA ya que su detención fue ajustada a derecho.

Sin otro asunto en particular, quedo de usted agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva brindar a la presente.

ATENTAMENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS
CONTRA LAS MUJERES AGENTE AL CENTRO DE JUSTICIA Y

Agencia de Investigación Criminal
"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

27/02/23

OFICIO NO. FGE/AIC/CE-324/2023.

ASUNTO. EL QUE SE INDICA

C. LIC. RODRIGO CHAIREZ ZAMORA.
DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA REGION CENTRO.
EDIFICIO.

Me permito informar lo relativo a la queja según oficio no. FGE-DRC-433/2023, y en atención al oficio número CV/00211/2023, de fecha 17 de Febrero del 2023, suscrito por el Lic. Luis Ángel San Miguel Garza. Cuarto Visitador Regional de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, y relativo a la queja presentada por el C.

Me permito informar que en la presente queja, el afectado menciona que fue detenido el día 26 de Marzo del 2022. Y esto de forma arbitraria. Por lo que se hace de su conocimiento que esta Agencia de Investigación Criminal no participo en la detención del hoy quejoso, y se desconoce qué autoridad participo en la detención del ya señalado.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.
MONCLOVA, COAH. A 27 DE FEBRERO DEL 2023.
INSPECTOR REGIONAL DE LA AGENCIA DE INVESTIGACION
CRIMINAL DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
REGION CENTRO.



INSPECCIÓN REGIONAL DE LA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL CENTRO

INSPECTOR ELIAS ARON BRIONES GUTIERREZ.